

DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCIONES 181	Fecha:	26/01/2015
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	012
		Página:	1 de 1
		Version:	02

**RESOLUCIÓN No. 012**  
(Enero 26 de 2015)

Por medio de la cual se anula un número de contrato en el consecutivo de la entidad para efectos de la publicación en el secop y gestión transparente

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU**

En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU, requiere realizar un proceso de contratación.

Las directrices de este proceso son impartidas por la Dirección general, con el fin de propender por el cumplimiento de los principios contractuales, en especial la transparencia.

Para garantizar un mejor control en cuanto a la expedición e identificación de los contratos, se realiza mediante un consecutivo numérico interno de la oficina jurídica de la entidad.

El consecutivo numérico asignado a los contratos se realiza de acuerdo a la fecha en que se expide cada uno y respetando la normatividad preexistente frente a la publicación en el secop y en gestión transparente.

Que mediante escrito de fecha 26 de enero de 2014, dirigido a la doctora TATIANA GOMEZ HERRERA, directora del IMEBU, el señor GERARDO CHAPARRO BENAVIDEZ, manifiesta taxativamente "...respetuosamente le informo que no puedo suscribir el respectivo contrato, en razón que q motivos personales imposibilitan la ejecución material del mismo..."

Considerando que el contrato al que se le había asigno el consecutivo No. 004 de 2015, no se perfecciono en los términos de la Ley 80 de 1993, se requiere la anulación del mismo.

De acuerdo a lo expuesto, la dirección general del instituto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Proceder a anular el número de contrato 004 DE 2015, en razón a lo sustentado en la parte motiva de la presente resolución.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2015.

  
**GINA TATIANA GOMEZ HERRERA**  
Directora General

Revisó Aspetos Jurídicos: OLGA PIEDAD GUERRERO MUÑOZ - Asesora Jurídica

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013